

Mei age mar azois



SECCO QVARTO, VEJSTE
REARRVEDIS, AÑO DE ME
SETECIENTOS Y QVAREN
T A Y SETE.

Don Fran. de Lasso y Matos P. de Llano Secre. del
Rey Nro. Sr. y su Exmo. Pral. de Cam. y Gov. de la R. Aud. del
Prado de Cast. que reside en la Ciudad de Bar^{na}

Oficio que havendo, El Exmo. Duque de Sosa N. Juris-
dictional del Lugar y term. de Estach, del Conregim. de Pallas
nombrado por Bayle a Manuel Mora queda este aprobado
por su Ex. y R. Aud. para el uso y execucion de dho. oficio
de Bayle, del referido Lugar y term. de Estach, en el
que desera enraci despues de haver exhibido su rito, y pro-
tado el juramto acostumbrado Cuyo oficio ha de servir por
el term. de dos años contados desde el dia primero de Enero
de este año hasta ultimo de Dize del año veniente de mil
seiscientos quarenta y ocho, Debiendo pasado este dia por qu-
das sin juramto arrimar la Casa, y tomar el Regon-
Decano y servitavore para que se ponga en posesion el
Bayle que sera nuevamente elegido y para que conste donde
convenga doy la pnte firmada de mi mano En
Bar^{na} a seis de Abril de mil seiscientos quarenta
y ocho

Francisco de Lasso y Matos

Estach.